



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Formación Práctica y de Derecho Procesal

(Programa del año 2020)
 (Programa en trámite de aprobación)
 (Presentado el 11/08/2021 20:03:52)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Práctica II	Abog.	011/09	2020	Anual
Práctica II	PROCURADOR	010/09	2020	Anual

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
MARCHISONE, MARIA AMELIA	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
BUSSETTI, MONICA ALEJANDRA	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
CASTILLO, DIEGO LEONARDO	Prof. Colaborador	P.Adj Exc	40 Hs
LOPEZ PIATTI, ANA LAURA	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
ESCUDEIRO RICARTE, GABRIELA ESTER	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
SALINAS, VIVIANA INES	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	Hs	1 Hs	2 Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
A - Teoría con prácticas de aula y campo	Anual

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
09/03/2020	20/11/2020	30	90

IV - Fundamentación

El programa de este curso intenta contribuir a la capacitación científica y profesional de los estudiantes de las carreras jurídicas en el “saber” y en el “saber hacer” (confr. Art. 58 Ords. C.S. N° 13/03).

En este marco, se entiende a la práctica profesional en un sentido amplio, como el conjunto de actividades académicas formativas en las que el estudiante se capacita de manera supervisada y gradual para el ejercicio de las actividades reservadas al título de abogado. Por tal motivo, las actividades son diseñadas como instancias que ofrezcan la posibilidad de incorporar aprendizajes y saberes que permitan al estudiante, una vez recibido, “atravesar tres difíciles transiciones: la transición de la universidad al ámbito del desempeño, la de alumno a profesional y la de la teoría a la práctica”.

Ahora bien, esta concepción de la práctica profesional supone preparar a un profesional reflexivo que pueda tomar decisiones en situaciones prácticas caracterizadas por la incertidumbre, la singularidad y los conflictos de valores y, para ello, no alcanza con la aplicación mecánica de la teoría aprendida en los años anteriores. Por ello, si bien la asignatura se nutre significativamente de los conocimientos y competencias construidos a lo largo de la carrera en los otros espacios curriculares, también intenta constituirse en un espacio de reflexión que posibilite, en palabras de Elliot (1990), un proceso

dialéctico de generación de práctica a partir de la teoría y de teoría a partir de la práctica .

Sumado a lo anterior, desde una perspectiva crítica, se persigue no solo la construcción de un conocimiento individual y profesional, sino también la reflexión y el compromiso de esos estudiantes con los problemas sociales que requieren de su intervención. Este compromiso supone trabajar en la comprensión de las carreras jurídicas como profesiones que obligan a traducir en términos jurídicos las demandas sociales, así como la inclusión de amplios sectores de la comunidad excluidos del acceso a la justicia, ya sea a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos, la información o la promoción y defensa de sus derechos.

Por lo expresado, los contenidos y actividades propuestos en este programa aspiran a ofrecer un ámbito de formación teórico-práctica orientado al desarrollo de competencias profesionales que no sólo incluya el capital de conocimientos disponibles, sino también la ampliación y desarrollo de ese conocimiento profesional y las actitudes que generan sensibilidad y responsabilidad en los futuros graduados.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

En virtud de lo expuesto y del alcance de título e incumbencias profesionales explicitadas en las normas de creación de las carreras jurídicas, se propone que, a través de este curso, cada estudiante sea capaz de desarrollar y afianzar aquellas competencias que le permitan:

- analizar el proceso de escritura y comprender sus implicancias;
- planificar la escritura teniendo en cuenta destinatarios, contexto, estructura y objetivos;
- manejar herramientas lingüísticas concretas para el desempeño profesional del abogado;
- manejar con precisión el lenguaje técnico jurídico;
- abordar problemas jurídicos complejos y proponer soluciones jurídicas para esos casos.
- colaborar con el patrocinio, representación y defensa de las partes interesadas en actuaciones judiciales y administrativas;
- analizar decisiones y prácticas judiciales;
- reconocer la apertura de la labor jurídica profesional hacia otros campos de conocimiento.

VI - Contenidos

Los contenidos de Práctica II se desarrollarán en dos bloques: I) Escritura jurídica; II) Competencias profesionales específicas.

En ambos casos, en virtud de las características de los contenidos, éstos serán desarrollados transversalmente según el plan de actividades prácticas desarrollado más adelante.

BLOQUE I

UNIDAD I - Desafíos de la escritura jurídica.

Puesta en texto.

Coherencia y Cohesión.

Lenguaje claro.

UNIDAD II - Problemas de estilo en la escritura jurídica

Sobreabundancia. Repeticiones. Circunloquios. Uso de referencias, preposiciones y mayúsculas.

Puntuación.

Distribución de la información.

UNIDAD III – Textos frecuentes en el ámbito jurídico

Narración.

Descripción.

Argumentación.

BLOQUE II

UNIDAD IV

Producción de textos profesionales. Lineamientos en la redacción y organización de textos jurídicos. Normas jurídicas y técnica legislativa. Demandas. Sentencia Judicial. Dictámenes jurídicos.

UNIDAD V – Normas jurídicas

Redacción de normas. Técnica legislativa. Estructura lógico-sistemática de las disposiciones normativas. Parte expositiva. Parte dispositiva.

UNIDAD VI – Demandas y sentencias

Redacción de demandas. Requisitos generales y cuestiones a tener en cuenta. La presentación del derecho. La prueba. El monto reclamado y los intereses. La petición y el petitorio. Cierre.

Redacción de sentencias. Estructura formal de la sentencia en un proceso de conocimiento. Vistos. Considerandos. Análisis de fallos. “Holding” y “obiter dictum”.

UNIDAD VII . Dictámenes jurídicos

Redacción de dictámenes. El dictamen de los servicios jurídicos de la administración pública. Función y sentido del dictamen jurídico previo y obligatorio. Distintas Clases de dictamen. Motivación.

UNIDAD VIII – Consultorio Jurídico Gratuito

Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Recepción de la consulta y encuadre jurídico. Asesoramiento. Uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos. Participación en consultorio jurídico gratuito.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

a) Participación en Consultorio Jurídico Gratuito

El cursado de la materia por parte de los estudiantes comprenderá su participación en el Consultorio Jurídico Gratuito.

Cada estudiante integrará una de las dos comisiones que forman parte del consultorio, estará bajo la estrecha supervisión de los docentes y será evaluado en relación a los siguientes ejes: a) Producción jurídica (calidad y pertinencia de los documentos profesionales elaborados); b) Procuración (control de los expedientes asignados, asistencia a audiencias, etc.) c) Atención de consultantes (respeto, responsabilidad); d) Desempeño actitudinal (dedicación hacia las actividades del consultorio, trabajo en equipo, etc.)

Los términos y condiciones de la participación de los estudiantes se ajustarán a lo establecido en el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito.

b) Plan de clases prácticas

Sin perjuicio, de la participación en el Consultorio Jurídico Gratuito, los restantes contenidos curriculares serán trabajados por los estudiantes mediante la utilización de diferentes dispositivos. A estos fines, se entiende por dispositivo “aquellos espacios, mecanismos, engranajes o procesos que facilitan, favorecen o pueden ser utilizados para la concreción de un proyecto o la resolución de problemáticas, es decir, se trata de un artificio complejo, pensado y/o utilizado para plantear alternativas de acción (Souto, 1993; Perrenoud, 2005)”.

A continuación se presentan los principales dispositivos propuestos para el curso.

b.1) Trabajo prácticos

En los diversos trabajos prácticos de la asignatura se trabajarán y profundizarán los lineamientos referidos a la escritura jurídica. Dichos trabajos serán diseñados y evaluados siguiendo el eje propuesto en los contenidos curriculares.

b.2) Casos simulados

Se presentarán problemas jurídicos simulados en situaciones que tiendan a reproducir la complejidad de la realidad, a los fines de generar espacios de debate y reflexión en el reconocimiento del encuadre jurídico del caso y la propuesta de la solución valorada integralmente (tanto desde el punto de vista normativo, como axiológico y su impacto social). La actividad culminará con la presentación documentada del texto profesional pertinente.

c) Organización del Plan de Actividades

A los fines de la concreción de las actividades propuestas:

Consultorio Jurídico: Los estudiantes conformarán comisiones de trabajo que asistirán los días martes o jueves en los horarios y condiciones que los docentes responsables fijen a esos efectos.

Clases prácticas: Cada estudiante deberá asistir además a una clase semanal para el desarrollo de las clases prácticas.

Los horarios de consulta ofrecerán una instancia para la discusión particular de problemas específicos que los estudiantes

puedan encontrar. Asimismo, darán espacio al análisis de las técnicas de estudio aplicadas y la búsqueda de alternativas. A los fines de la consulta los estudiantes podrán recurrir a los docentes especializados en la temática del caso en estudio, sin necesidad de limitarse a los responsables de este curso.

Semanas: 30

Clases Prácticas: 30 clases en aula (Comisión A: martes de 8 a 9 hs; Comisión B: jueves de 8 a 9 hs.) y 30 clases en Consultorio Jurídico (Comisión A: martes de 9 a 12 hs; Comisión B: jueves de 9 a 12 hs.).

Consultas: Miércoles 11 hs.

VIII - Regimen de Aprobación

En virtud de la modalidad eminentemente práctica del curso, se ha pensado en un régimen de regularidad y de aprobación diseñado en torno a la evaluación continua del desempeño práctico de los estudiantes y de acuerdo con la modalidad de actividades propuestas a lo largo del ciclo académico.

De acuerdo con la normativa vigente, aquellos alumnos que no cumplan las condiciones de regularidad y de aprobación, no podrán rendir la asignatura en condición de libres (Res. CD 14/14)

Régimen de regularidad

Para regularizar el curso, los estudiantes deberán:

a) Aprobar el cien por ciento de las actividades prácticas propuestas:

- Actividades previstas en el Plan de Clases Prácticas (b.1. Trabajos prácticos y b.2. Casos simulados). Para aprobar estos trabajos se deberá obtener una calificación mínima de sesenta sobre cien puntos. En caso de desaprobación, se contará con dos instancias recuperatorias.

- Actividades desarrolladas en el marco del Consultorio Jurídico Gratuito serán evaluadas de manera continua según los ejes ya explicitados.

b) Asistir al menos al 80% de las actividades (Consultorio Jurídico Gratuito y clases áulicas) del curso.

Régimen de aprobación con examen final

Para que los alumnos aprueben el curso, deberán:

a) Haber obtenido la condición de regular.

b) Al finalizar la cursada, presentar un portfolio de elaboración individual que compilará producciones jurídicas propias de los estudiantes y reflexiones críticas.

c) Aprobar examen final oral.

IX - Bibliografía Básica

[1] IX - Bibliografía Básica

[2] Belluscio, Augusto Técnica Jurídica para la redacción de escritos y sentencias. La Ley (disponible en Moodle).

[3] Bussetti, Mónica (2008) "La escritura jurídica: Producción de textos judiciales" (apunte de cátedra disponible en Moodle).

[4] Carrió, Genaro (1995) Cómo estudiar y argumentar un caso. Abeledo Perrot (disponible en Moodle).

[5] Cazorla Prieto, L. M (2008) "Consideraciones sobre el lenguaje jurídico actual". Estudios en homenaje al profesor Gregorio Peces Barba. Vol. 2. Págs. 331 a 354 (Disponible en Moodle)

[6] Fucito, Marina (2019) Curso práctico de redacción para abogados. 2da Ed ampliada. Buenos Aires, Eudeba

[7] Hegland, Kenney (1995) Manual de Prácticas y Técnicas Procesales Editorial Heliasta (disponible en biblioteca de cátedra).

[8] Kees, Milton H. y otros (2017) Abordaje de temas transversales en la formación jurídica. Kees, Milton H., Director. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

X - Bibliografía Complementaria

[1] Padilla, C. Douglas, S. y López E. (2011) Yo argumento. Editorial Comunicarte (disponible en biblioteca de cátedra).

[2] Taruffo, Michele (2007) "Narrativas judiciales" Revista de Derecho, Vol. XX - N° 1 - Julio 2007, Páginas 231-270. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502007000100010&script=sci_arttext

[3] Toulmin, Stephen (2003) Los usos de la argumentación. Ediciones Península (disponible en Moodle).

[4] Bibliografía básica relacionada con las temáticas trabajadas en el plan de actividades

XI - Resumen de Objetivos

- Abordar y resolver problemas jurídicos complejos.
- Manejar el lenguaje jurídico.
- Capacitarse en el patrocinio de partes.
- Analizar decisiones y prácticas judiciales.
- Reconocer las necesidades sociales del medio.
- Evaluar axiológicamente la actuación profesional.
- Promover la actuación profesional interdisciplinaria.

XII - Resumen del Programa

- 1) Abordaje de diferentes prácticas profesionales
 - a) Desempeño del abogado en el área del Derecho Privado
 - b) Desempeño del abogado en el área del Derecho Público
 - c) Desempeño del abogado en el área de la convergencia entre el Derecho Público y el Privado
- 2) Contenidos curriculares básicos para la formación práctica

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Profesor Responsable

Firma:

Aclaración:

Fecha: